

CRITERIOS DE REMUNERACION DEL GERENTE GENERAL Y GERENTES DE LINEA

El criterio que se adopta para el pago de remuneraciones a funcionarios (Gerente General, Gerentes de Línea, Gerentes de Apoyo, Jefes de oficina y Jefes de Área) es la aplicación del Oficio N°CND-1492-GG-GREC-96 de la Corporación Nacional de Desarrollo – CONADE, las remuneraciones actuales están vigentes desde el mes de junio de 1996.